

**2331** RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2524/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Angel Huedo García, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2332** RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2.402/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Gonzalo Luis Rodríguez Puente en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2333** RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/672/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Román Zurdo García en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2334** RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/674/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Clodomiro Gavilanes Almohalla en impugnación del Real Decre-

to 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2335** RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2.888/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Ramón Fernández Fernández en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2336** RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen las emisiones de Letras del Tesoro a realizar durante el año 1991, y se convocan las correspondientes subastas.

En uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 23 de enero de 1991, y en cumplimiento de la obligación que se establece en los apartados 5.2.1 y 5.3.1 sobre periodicidad de puesta en oferta de la Deuda del Estado, es necesario disponer las emisiones a realizar de Letras del Tesoro durante 1991, fijar sus características y convocar la celebración de las correspondientes subastas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer las emisiones y convocar las subastas ordinarias de Letras del Tesoro que se detallan a continuación:
2. Los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones podrán formular sus peticiones por teléfono entre las nueve treinta y las diez horas del día anterior al fijado para la resolución de la subasta.
3. Las Letras del Tesoro que se emitan como resultado de estas subastas, tendrán las características establecidas en la Orden de 23 de enero de 1991 y en la presente Resolución.
4. En caso de prorrato, se actuará según lo previsto en el apartado 6.1 de la mencionada Orden y, si no se fija otro distinto, el importe nominal exento de prorrato será de 2.000.000 de pesetas. En consecuencia, en tal supuesto, el prorrato afectará a cada petición formulada al precio mínimo aceptado en la subasta por el importe en que el nominal solicitado supere los 2.000.000 de pesetas.
5. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluye una tabla de equivalencias entre precios y tipos efectivos de interés anual de las Letras del Tesoro, según plazo de amortización, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la citada Orden.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España [hasta las doce horas (once horas en las islas Canarias)]	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Tercera	1- 2-1991	31- 1-1992	364	29- 1-1991	31- 1-1991	1- 2-1991
Cuarta	15- 2-1991	14- 2-1992	364	12- 2-1991	14- 2-1991	15- 2-1991
Quinta	1- 3-1991	28- 2-1992	364	26- 2-1991	28- 2-1991	1- 3-1991
Sexta	15- 3-1991	13- 3-1992	364	12- 3-1991	14- 3-1991	15- 3-1991
Séptima	27- 3-1991	27- 3-1992	366	22- 3-1991	26- 3-1991	27- 3-1991
Octava	12- 4-1991	10- 4-1992	364	9- 4-1991	11- 4-1991	12- 4-1991
Novena	26- 4-1991	24- 4-1992	364	23- 4-1991	25- 4-1991	26- 4-1991
Décima	10- 5-1991	8- 5-1992	364	7- 5-1991	9- 5-1991	10- 5-1991
Undécima	24- 5-1991	22- 5-1992	364	21- 5-1991	23- 5-1991	24- 5-1991
Duodécima	7- 6-1991	5- 6-1992	364	4- 6-1991	6- 6-1991	7- 6-1991
Decimotercera	21- 6-1991	19- 6-1992	364	18- 6-1991	20- 6-1991	21- 6-1991
Decimocuarta	5- 7-1991	3- 7-1992	364	2- 7-1991	4- 7-1991	5- 7-1991
Decimoquinta	19- 7-1991	17- 7-1992	364	16- 7-1991	18- 7-1991	19- 7-1991
Decimosexta	2- 8-1991	31- 7-1992	364	30- 7-1991	1- 8-1991	2- 8-1991
Decimoséptima	16- 8-1991	14- 8-1992	364	12- 8-1991	14- 8-1991	16- 8-1991
Decimooctava	30- 8-1991	28- 8-1992	364	27- 8-1991	29- 8-1991	30- 8-1991

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España (hasta las doce horas (once horas en las islas Canarias))	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Decimonovena .....	13- 9-1991	11- 9-1992	364	10- 9-1991	12- 9-1991	13- 9-1991
Vigésima .....	27- 9-1991	25- 9-1992	364	24- 9-1991	26- 9-1991	27- 9-1991
Vigésima primera .....	11-10-1991	9-10-1992	364	8-10-1991	10-10-1991	11-10-1991
Vigésima segunda .....	25-10-1991	23-10-1992	364	22-10-1991	24-10-1991	25-10-1991
Vigésima tercera .....	8-11-1991	6-11-1992	364	5-11-1991	7-11-1991	8-11-1991
Vigésima cuarta .....	22-11-1991	20-11-1992	364	19-11-1991	21-11-1991	22-11-1991
Vigésima quinta .....	5-12-1991	4-12-1992	365	2-12-1991	4-12-1991	5-12-1991
Vigésima sexta .....	20-12-1991	18-12-1992	364	17-12-1991	19-12-1991	20-12-1991

## ANEXO QUE SE CITA

Tabla de equivalencias entre precios y tipos de interés para las Letras del Tesoro (Porcentaje)

Precio	Tipo de interés efectivo anual equivalente según plazo de amortización *		
	Trescientos sesenta y cuatro días	Trescientos sesenta y cinco días	Trescientos sesenta y seis días
90,00	10,989	10,959	10,929
89,95	11,050	11,020	10,990
89,90	11,111	11,081	11,051
89,85	11,172	11,142	11,111
89,80	11,234	11,203	11,172
89,75	11,295	11,264	11,233
89,70	11,357	11,325	11,294
89,65	11,418	11,387	11,356
89,60	11,480	11,448	11,417
89,55	11,541	11,510	11,478
89,50	11,603	11,571	11,540
89,45	11,665	11,633	11,601
89,40	11,727	11,694	11,662
89,35	11,788	11,756	11,724
89,30	11,850	11,818	11,786
89,25	11,912	11,880	11,847
89,20	11,975	11,942	11,909
89,15	12,037	12,004	11,971
89,10	12,099	12,066	12,033
89,05	12,161	12,128	12,095
89,00	12,224	12,190	12,157
88,95	12,286	12,253	12,219
88,90	12,349	12,315	12,281
88,85	12,411	12,377	12,344
88,80	12,474	12,440	12,406
88,75	12,537	12,502	12,468
88,70	12,600	12,565	12,531
88,65	12,662	12,628	12,593
88,60	12,725	12,691	12,656
88,55	12,788	12,753	12,719
88,50	12,852	12,816	12,781
88,45	12,915	12,879	12,844
88,40	12,978	12,942	12,907
88,35	13,041	13,006	12,970
88,30	13,105	13,069	13,033
88,25	13,168	13,132	13,096
88,20	13,232	13,195	13,159
88,15	13,295	13,259	13,223
88,10	13,359	13,322	13,286
88,05	13,423	13,386	13,349
88,00	13,487	13,450	13,413
87,95	13,550	13,513	13,476
87,90	13,614	13,577	13,540
87,85	13,678	13,641	13,604
87,80	13,743	13,705	13,667
87,75	13,807	13,769	13,731
87,70	13,871	13,833	13,795
87,65	13,935	13,897	13,859
87,60	14,000	13,961	13,923
87,55	14,064	14,026	13,987
87,50	14,129	14,090	14,052
87,45	14,193	14,154	14,116
87,40	14,258	14,219	14,180
87,35	14,323	14,284	14,245
87,30	14,388	14,348	14,309

Precio	Tipo de interés efectivo anual equivalente según plazo de amortización		
	Trescientos sesenta y cuatro días	Trescientos sesenta y cinco días	Trescientos sesenta y seis días
87,25	14,453	14,413	14,374
87,20	14,518	14,478	14,438
87,15	14,583	14,543	14,503
87,10	14,648	14,608	14,568
87,05	14,713	14,673	14,633
87,00	14,778	14,738	14,698
86,95	14,844	14,803	14,763
86,90	14,909	14,868	14,828
86,85	14,975	14,934	14,893
86,80	15,040	14,999	14,958
86,75	15,106	15,065	15,023
86,70	15,172	15,130	15,089
86,65	15,238	15,196	15,154
86,60	15,303	15,261	15,220
86,55	15,369	15,327	15,285
86,50	15,435	15,393	15,351
86,45	15,502	15,459	15,417
86,40	15,568	15,525	15,483
86,35	15,634	15,591	15,549
86,30	15,700	15,657	15,615
86,25	15,767	15,724	15,681
86,20	15,833	15,790	15,747
86,15	15,900	15,856	15,813
86,10	15,967	15,923	15,879
86,05	16,033	15,989	15,946
86,00	16,100	16,056	16,012

Tipos de interés redondeados al tercer decimal.

**2337** RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de bonos del Estado, a tres años y cinco años, y se publica el calendario de subastas de bonos y obligaciones del Estado para el año 1991.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los bonos y obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. Asimismo, establece una periodicidad que, como mínimo, será mensual para las subastas de bonos del Estado y bimestral para las obligaciones del Estado, y contempla la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de deuda.

En cumplimiento de lo previsto en dichas normas es, pues, necesario fijar las características de las emisiones de bonos del Estado, a tres años y cinco años, que se realizarán a partir del mes de febrero, y convocar las subastas en que se pondrán en oferta dichas emisiones, siendo conveniente, a este respecto, publicar, además, el resto de las subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado a celebrar durante el presente año de 1991 para facilitar, con la difusión de su calendario con la suficiente antelación, los planes de inversión de los suscriptores y el funcionamiento de los distintos mercados de deuda del Estado.

Por otra parte, al objeto de aumentar las posibilidades de inversión que ofrece el Tesoro y adaptarlas a la actual evolución de la demanda de los suscriptores, al tiempo que se facilita el alargamiento del plazo medio de amortización de la deuda, es conveniente incrementar la